

dor de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera. Agencia de Transportes, Transitorio y Almacenista-Distribuidor, que deberá actuar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto aceptar dicha renuncia y modificar la composición del citado Tribunal, en la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Angel Encinas España.

Vocales: Doña Esperanza Jarillo Polo, don Alvaro del Solar Llansó y doña Dolores Moreno Saura.

Secretario: Don Emilio Fernández Guerra.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Gerardo Bezos Cuadrillero y don Manuel Benitez Floriano.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

15430 *RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se retrasa la celebración de los ejercicios de las pruebas relativas al reconocimiento de la capacidad para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, Agencia de Transporte, transitorio y Almacenista-distribuidor en la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Por Resolución de 8 de junio de 1988, de esta Dirección General de Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» del 14) se hizo pública la determinación de los Tribunales calificadoros, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de las pruebas relativas al reconocimiento de la capacidad para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, Agencia de Transporte, transitorio y Almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Habiéndose producido una serie de circunstancias que impiden que las citadas pruebas se celebren en el tiempo y lugar señalados,

Esta Dirección General ha resuelto aplazar su celebración, publicándose oportunamente y con la suficiente antelación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Generales de esta Comunidad Autónoma y Direcciones Provinciales de Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones correspondientes, el próximo lugar, fecha y hora de celebración de estos ejercicios, así como la nueva composición de los Tribunales calificadoros.

Madrid, 17 de junio de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

MINISTERIO DE CULTURA

15431 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se hacen públicos la concesión de las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987.*

De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), por la que se convocaron las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987, este Instituto acuerda hacer pública la concesión de las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987, así como la composición del Jurado, previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la mencionada Orden. En su virtud he resuelto:

Primero.—El Jurado previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la Orden de 19 de noviembre de 1987, quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Garrido Guzmán, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Juan Francisco Marco Conejillo, Subdirector general del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Don Juan Bosco Gutiérrez Valle, miembro del Consejo de la Música.

Don Antonio Martín Moreno, miembro del Consejo de la Música.

Don Alfredo Aracil Avila, miembro del Consejo de la Música.

Actuó como Secretaria la Jefe del Servicio del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, doña Irene Guri García.

Segundo.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, previo asesoramiento del Jurado mencionado en el punto primero de la presente Resolución, ha resuelto conceder las ayudas a la producción y edición a las que hace referencia la base primera del anexo 1 de la Orden de convocatoria, en las modalidades contempladas en la base segunda del mismo anexo, a las siguientes Empresas fonográficas:

a) Ediciones que contribuyan a la difusión de la obra del compositor español actual, se concede a:

«Etnos» hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Ernesto Halffter, obras para piano», interpretada por Guillermo González.

«Grabaciones Accidentales, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas por la obra «El Grupo Círculo interpreta a Tomás Marco», interpretada por el Grupo Círculo.

«Profondo, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas por la obra «Concierto Mudéjar», de Antón García Abril, interpretada por Gabriel Estarellas y la English Chamber Orchestra.

b) Ediciones que contribuyan al mejor conocimiento y difusión del Patrimonio Musical Español, se conceden a:

«Ariola-Eurodisc, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Medio Siglo de Cante Flamenca» (varios autores).

«Caja de Ahorros Provincial de Zamora» hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Eugenio Gómez», interpretada por Antonio R. Baciero.

«Producciones Caskabel», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Axeito», interpretada por la Sociedad San Miguel de Bailes y Costumbres de Laciaña.

Don Pedro Vaquero Sánchez, «Sonifolk», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Instrumentos Musicales Populares Galegos», del Grupo Didáctico Musical de Oubadoiro.

c) Ediciones que contribuyan a la promoción del intérprete español, se conceden a:

«Círculo de Bellas Artes», hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Talleres de Arte Actual 85-86», interpretada por el Grupo Círculo.

«Etnos», hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Cristina Bruno en concierto», interpretada por Cristina Bruno.

«Grabaciones Accidentales, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas, divididas a partes iguales por las obras «Manual del Usuario», interpretada por la Orquesta de las Nubes y «Ramillete de Cantigas», interpretada por el Grupo Sema.

Tercero.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas, a la vista del fallo del Jurado contemplado en el punto primero de la presente Resolución, ha resuelto conceder los Premios de Producción y edición previstos en la base primera del anexo 2 de la Orden de convocatoria a las siguientes Empresas fonográficas:

a) Ediciones que contribuyan a la difusión de la obra del compositor español actual, se concede a: «Círculo de Bellas Artes», por la obra «Música Electro-Acústica Española» I y II.

b) Ediciones que contribuyan al mejor conocimiento y difusión del patrimonio musical español, se concede a: «Teonosaga, Sociedad Anónima», por las obras «Antología de la Música Tradicional Salmantina» (varios autores), «Música Tradicional de Tierra Mirandesa» (varios autores) y «Madrid Tradicional» volumen 4 (varios autores).

c) Ediciones que contribuyan a la promoción del intérprete español. Se declaró desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, José Manuel Garrido Guzmán.

15432 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, del Instituto de la Juventud, por la que se hace pública la concesión de las ayudas «Juventud y Universidades».*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima del anexo de la Orden de 14 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del día 18, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo), a continuación se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión evaluadora a que se refiere la base séptima: